

Divulgación a Clientes de La Normativa Empresarial y Ética de CTS

Parte del éxito de las operaciones de Caribbean Temporary Services LLC ("CTS") está basado en los valores y principios que guían nuestra gestión. Estos incluyen, y no se limitan, a la reputación de excelencia e integridad que mantenemos, así como el manejo de los negocios basado en el mayor grado de moral y ética. CTS está comprometido con llevar sus operaciones de manera ética y en cumplimiento con las leyes y reglamentos locales y federales aplicables.

Esta Divulgación se adopta para compartir y promover que nuestros clientes conozcan nuestras prácticas empresariales y demás estándares éticos, laborales, de salud y seguridad, derechos humanos y protección del medio ambiente:

- 1. Ética e Integridad. CTS los considera principios fundamentales irrenunciables y como base para el mantenimiento de relaciones comerciales sostenibles y asume el compromiso de desarrollar sus actividades empresariales observando un comportamiento ético ejemplar.
- 2. Derechos Humanos y Laborales. Como empresa responsable, CTS busca hacer negocios solo con clientes, suplidores y contratistas que respetan la ley y se rigen con justicia y ética en todo momento. CTS espera que dichas personas y entidades actúen con ética y protejan los derechos humanos y laborales de los empleados, independientemente de su género, raza o condición social. Estamos comprometidos con mantener y trabajar éticamente rechazando el trabajo forzado, la esclavitud, el trabajo de menores de edad sino cumplen con las regulaciones establecidas por ley, y el tráfico ilegal de personas.
- 3. **Salud y Seguridad**. CTS está comprometido con la seguridad y salud en el lugar de trabajo para sus empleados, clientes, suplidores, así como para las personas de las comunidades en las que operamos.
- 4. Protección del Medio Ambiente. CTS está comprometido con la protección del medio ambiente.

ÉTICA E INTEGRIDAD

CTS:

- CTS realiza sus actividades conforme a elevados estándares éticos, evitando llevar a cabo prácticas o conductas no éticas aun cuando las mismas puedan estar amparadas por la legislación aplicable.
- CTS en ninguna circunstancia realiza prácticas que puedan ser consideradas como cualquier forma de corrupción o soborno, incluyendo, sin limitarse a:
 - Ofrecer, prometer o conceder, de forma directa o indirecta, ningún pago en metálico, bien o cualquier otro beneficio, a cualquier persona natural o jurídica:
 - al servicio de cualquier autoridad, entidad, pública o privada, partido político o candidato para un cargo público, con el fin de obtener o mantener, ilícitamente, negocios u otras ventajas;
 - con el fin de que este abuse de su influencia, real o aparente, para obtener de cualquier autoridad o entidad, pública o privada, cualquier negocio u otra ventaja;
 - cuando se tenga conocimiento o sospecha de que todo o parte del dinero o del bien será ofrecido o entregado, directa o indirectamente, a cualquier autoridad, entidad, pública o privada, partido político o candidato para un cargo público, con cualquiera de los fines mencionados en los dos puntos anteriores.

- CTS respeta la libre competencia y evita comportamientos que la restrinjan, incluyendo, sin limitarse a:
 - Negociar o llegar a acuerdos o llevar a cabo prácticas concertadas o conscientemente paralelas entre competidores que puedan restringir la competencia (e.g. fijación de precios u otras condiciones comerciales, de mercados o clientes, limitar o controlar la producción, etc.).
 - o Llevar a cabo actos de competencia desleal.
- CTS protege la confidencialidad de toda la información así clasificada que haya obtenido en el curso de su relación comercial con los clientes.

DERECHOS HUMANOS Y LABORALES

CTS:

- Apoya y respeta la protección de los derechos humanos fundamentales reconocidos internacionalmente.
- Garantiza la no discriminación por motivos de raza, nacionalidad, origen o condición social, edad, genero, orientación sexual, ideología, religión, discapacidad o cualquier otra circunstancia susceptible de discriminación, promoviendo la igualdad de oportunidades y el respeto a la diversidad.
- Promueve y procura un entorno de trabajo en el que se respete la dignidad y seguridad de las personas, evitando cualquier amenaza o manifestación contraria a las mismas y en especial el acoso laboral y/o sexual.
- Rechaza el trabajo forzoso en todas sus formas y cualquier manifestación de abuso de autoridad, así como el uso de mano de obra infantil.
- Mantiene con sus empleados unas prácticas y condiciones laborales que cumplan con la legislación y reglamentación aplicable.
- Reconoce la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva de sus trabajadores.
- Promueve y asegura el derecho a la privacidad de todos los datos personales confidenciales de sus empleados y de sus clientes.

SEGURIDAD Y SALUD

CTS:

- Incorpora la seguridad y salud en todas sus actividades y tareas.
- Implementa los controles correspondientes y necesarios para mitigar o eliminar peligros.
- Orienta a sus empleados para que conozcan las medidas de seguridad y técnicas de prevención que apliquen.
- Mantiene medidas preventivas para evitar riesgos en el trabajo y respuestas ante situaciones de emergencias provocadas por accidentes durante la realización de la actividad laboral.
- Comunica de forma inmediata e investiga cualquier accidente, lesión, enfermedad o condición insegura que se pueda producir o detectar en el marco de su operación comercial.
- Mantiene planes para atender diferentes situaciones de emergencias y los comunica apropiadamente a sus empleados.

PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

CTS:

- Realiza sus actividades bajo el principio de máxima responsabilidad y respeto al medio ambiente y en pleno cumplimiento de las leyes u otras disposiciones de carácter general.
- Mantiene un enfoque preventivo promoviendo iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental como: mayor eficiencia en sus actividades, instalaciones, equipos y medios de trabajo.
- Prevé sistemas eficaces para la identificación, control y tratamiento de los principales impactos ambientales
 que generan sus actividades en materia de consumo y manejo de recursos naturales, gestión de emisiones,
 disposición de residuos, manejo de materiales peligrosos y descargas.
- Emplea, en caso de que se produzcan daños ambientales, todos los medios necesarios para restablecer la situación anterior al evento que ha causado el impacto.
- Fomenta la conciencia ambiental de sus empleados participando en eventos de impacto positivo al ambiente.
- Provee adiestramientos a los empleados sobre políticas y regulaciones ambientales.

El contenido de los códigos y políticas de CTS que no estén clasificados como confidenciales, relacionados con los temas antes discutidos están disponibles en papel impreso en CTS para los clientes que así lo soliciten.

Esta Divulgación a Clientes de La Normativa Empresarial y Ética de CTS está disponible en nuestra página electrónica: www.ctspr.com.

CTSRev. 02/13/2024